CODIGO: **1.1.2**

SECCION: **ASESORÍA JURÍDICA**

SUBSECCION:

SERIE: **1.1.2.1**

CONTRATOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFSIONALES NRO. 057 DE 2022

(RODRIGO CARVAJAL ZAPATA)

LEGAJO: 1/ **No. FOLIO:**

No. CAJA: _____

FECHA INICIAL: **DE 2022**

FECHA FINAL: **DE 2022**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA LISTA DE CHEQUEO PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1-7	16-08-2021	7.0	1 de 1

CONTRATO No. 057-2022

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RODRIGO CARVAJAL ZAPATA

DETALLE	SI	NO	OBSERVACIÓN
ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	X		
CERTIFICADO DE PLANTA DE PERSONAL	X		
SOLICITUD DE ETAPA PRECONTRACTUAL	X		
SOLICITUD DE C.D.P.	X		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		
PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X		
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚB.	X		
SOPORTES HOJA DE VIDA (Fotoc Cédu, Libreta Militar, RUT, Antecedentes Penales, Fiscales y Disciplinarios)	X		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL Y ESTUDIOS	X		
AFILIACIÓN E.P.S. (SALUD)	X		
AFILIACIÓN A.F.P. (PENSIONES)	X		
AFILIACIÓN A.R.L. (RIESGOS LABORALES)	X		
CERTIFICADO PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
CLAUSULADO DEL CONTRATO	X		
APROBACION CONTRATO SECOP II	X		
REGISTRO PRESUPUESTAL			
DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		
POLIZA (SI LE APLICA)			
APROBACIÒN DE POLIZA (SI LE APLICA)			
ACTA DE INICIO	X		
ACTA PARCIAL DE PAGO			
ADICIÓN (EN TIEMPO Y/O DINERO)			
ACTA DE PAGO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN			

APROBACIÒN ASESOR JURIDICO

ESTUDIO PREVIO

LA SUBCONTRALORIA realiza **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1022 de 2015 en especial lo estipulado en la Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, se realiza los presentes estudios previos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

La Contraloría Municipal de Pereira se encuentra realizando gestiones encaminadas a fortalecer el respeto y cooperación por el control fiscal con la ciudadanía, una de las estrategias analizadas es hacer más visible las labores institucionales a través de medios de comunicación y redes sociales.

Que el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar"**

La implementación de la Nueva Guía de Auditorias GAT 2.1 en el marco internacional normativo ISSAI, trae consigo una serie de requerimientos fundamentos y principios rectores auditores, que cambian la responsabilidad de la elaboración de los informes de control social y político entregados al Honorable Concejo Municipal de la Dirección Técnica de Auditorias a la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, entre ellos el informe del Manejo de la

Finanzas Públicas del Sector Central y Descentralizado del municipio de Pereira con los nuevos cambios que se realizaron en los Sistemas de información contable y financiero de la Contaduría General de la Nación, debido a estas nuevas dinámicas de extracción y análisis de información de las nuevas plataformas contables y financieras del estado, se hace necesario el apoyo profesional y técnico en todo lo relacionado con el análisis, la selección y la consolidación de la informe macro fiscal del Estado y Manejo de la Finanzas Publicas vigencia 2022.

Que actualmente la entidad se encuentra desarrollando un plan de mejoramiento, por lo que se requiere de apoyo profesional que busca mejoras en el sistema de Control Interno Contable: debido a que se evidencia que se presentan debilidades en la aplicación y evaluación del control interno contable. Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el Nuevo Control Fiscal Territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del Control Fiscal Territorial. Acto Legislativo 04 de 2019. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Decreto 403 de marzo de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal.

Que el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales dentro del marco constitucional y legal; suscribió como compromisos, entre otros, la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012.

Queda demostrada la necesidad y oportunidad de realizar el proceso que contratación antes mencionado por lo que puede procederse al inicio del respectivo proceso.

1. OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO Prestación de servicios profesionales en Subcontraloria para acompañamiento, apoyo y soporte al diagnóstico, revisión y, identificación, puesta a punto y restricciones del Sistema de información Contable y Financiero de la CMP de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Republica con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Control Interno Contable enero de 2022, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Inscrito ante la AGR en el año 2022.

2. **ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1- Apoyo y soporte. Análisis de las políticas contables y financieras, identificación de restricciones de sistema contable y financiero y propuestas de mejora.

2- Apoyo y soporte. Estructuración, definición y documentación de los controles previos a la presentación de la información financiera y a las notas de los estados financieros (Libro Mayor y Balance). Haciendo énfasis en el anexo de la resolución 193 de 2016

3- Apoyo y soporte. Revisión Cualitativa y Cuantitativa de la estructura contable y financiera a la luz del Catálogo a la luz del anexo de la resolución 193 de 2016.

4- Los demás coherentes al objeto del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es prestación de servicios de apoyo a la gestión y dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantara un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del presente contrato, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido en la Subcontraloria, por la especialidad del tema es: Una persona natural, con título profesional en economía, finanzas, contabilidad pública o áreas afines, y experiencia profesional de un (01) año.

5. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los precios del mercado para desarrollar este tipo de actividades en la cual el elemento principal es el factor intelectual de una persona con título profesional comunicación social y/o periodismo o afines para apoyar las diferentes actividades de la entidad a comunicar a través de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana , conforme al estudio realizado se requiere priorizar en los alcances detallados anteriormente, por tal razón, se estimó la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000)**, *teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad actualmente.*

Del mismo modo se consultó dicha actividad en el mercado, donde se tiene que la contraprestación económica en el sector público para este tipo de actividades de apoyo profesional, teniendo en cuenta la acreditación académica, la experiencia, las labores a realizar y las condiciones requeridas para la satisfacción del objeto contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda, en un plazo de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2022.

7. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no genera mayor riesgo para la Entidad, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. en los procesos bajo la modalidad de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Contraloría Municipal de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal de la Entidad, celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los anteriores estudios previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Se firma el nueve (09) día del mes noviembre del año 2022.

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana
Subcontralor Municipal de Pereira (E)

ANALISIS DEL SECTOR:

LA SUBCONTRALORIA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en Subcontraloria para acompañamiento, apoyo y soporte al diagnóstico, revisión y, identificación, puesta a punto y restricciones del Sistema de información Contable y Financiero de la CMP de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Republica con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Control Interno Contable enero de 2022, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Inscrito ante la AGR en el año 2022.

2. ASPECTOS LEGALES

La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

La Contraloría Municipal de Pereira se encuentra realizando gestiones encaminadas a fortalecer el respeto y cooperación por el control fiscal con la ciudadanía, una de las estrategias analizadas es hacer más visible las labores institucionales a través de medios de comunicación y redes sociales.

Que el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes

a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar"**

La implementación de la Nueva Guía de Auditorias GAT 2.1 en el marco internacional normativo ISSAI, trae consigo una serie de requerimientos fundamentos y principios rectores auditores, que cambian la responsabilidad de la elaboración de los informes de control social y político entregados al Honorable Concejo Municipal de la Dirección Técnica de Auditorias a la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, entre ellos el informe del Manejo de la Finanzas Públicas del Sector Central y Descentralizado del municipio de Pereira con los nuevos cambios que se realizaron en los Sistemas de información contable y financiero de la Contaduría General de la Nación, debido a estas nuevas dinámicas de extracción y análisis de información de las nuevas plataformas contables y financieras del estado, se hace necesario el apoyo profesional y técnico en todo lo relacionado con el análisis, la selección y la consolidación de la informe macro fiscal del Estado y Manejo de la Finanzas Publicas vigencia 2022.

Que actualmente la entidad se encuentra desarrollando un plan de mejoramiento, por lo que se requiere de apoyo profesional que busca mejoras en el sistema de Control Interno Contable: debido a que se evidencia que se presentan debilidades en la aplicación y evaluación del control interno contable. Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el Nuevo Control Fiscal Territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del Control Fiscal Territorial. Acto Legislativo 04 de 2019. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Decreto 403 de marzo de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal.

Que el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales dentro del marco constitucional y legal; suscribió como compromisos, entre otros, la

actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012.

Queda demostrada la necesidad y oportunidad de realizar el proceso que contratación antes mencionado por lo que puede procederse al inicio del respectivo proceso

3. ANÁLISIS ECONOMICO

Para la Satisfacción de la necesidad aquí se analizan contratos suscritos para la entidad en las vigencias anteriores, con objetos contractuales similares, así:

027-2021	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social acompañamiento en virtud de visibilizar a través de medios de comunicación y redes sociales la labor desempeñada por la Contraloría Municipal de Pereira como una entidad que vela por el adecuado uso de los recursos públicos del municipio, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y equidad.	4.000.000
047-2021	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social acompañamiento en virtud de visibilizar a través de medios de comunicación y redes sociales la labor desempeñada por la Contraloría Municipal de Pereira como una entidad que vela por el adecuado uso de los recursos públicos del municipio, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y equidad	2.000.000

De igual manera para esta modalidad de contratación no se requieren propuestas, la Contraloría Municipal de Pereira, realizo la búsqueda y análisis de procesos contractuales con entidades públicas, de igual naturaleza y que hayan suscrito objetos similares, con las cuales se evidencia que el valor del contrato se encuentra ajustado a los precios establecidos.

4. ANALSIS TECNICO

Se requiere Para la ejecución del presente contrato, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido en la Subcontraloria, por la especialidad del tema es: Una persona natural, con título profesional en finanzas, contabilidad pública, economía o áreas afines, y experiencia profesional de un (01) para realizar diagnóstico, revisión y, identificación, puesta a punto y restricciones del Sistema de información Contable y Financiero de la CMP de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Republica, con el fin de fortalecer las actividades efectivas el plan de Mejoramiento Inscrito ante la AGR en el año 2022.

5. ANÁLISIS REGULATORIO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es prestación de servicios de apoyo a la gestión y dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantara un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por la prestación del presente servicio no se requiere contas con varias propuestas, la Contraloría Municipal de Pereira, de igual manera es preciso anotar que este ente de control no cuenta con personal de planta suficiente que pueda a llevar a cabo todas las actividades relacionadas en el acompañamiento financiero y/o contable en la Subcontraloria, por lo que se requiere una persona natural para suplir las necesidades descritas.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se realizo en el SECOP II, un análisis de contrataciones realizado por parte de otras entidades. Públicas.

ENTIDAD	N° PROCESO	OJETO	VALOR
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE	056 de 2022	Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de actividades del proceso de gestión financiera y gestión de bienes, de la dirección financiera de la contraloría municipal de Ibagué.	15.600.000
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CDC-054-2022	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADURA PUBLICA, DIRIGIDOS AL APOYO, ASESORÍA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE PRACTIQUE LA CONTRALORÍA DISTRITAL	7.500.000

Conforme a lo anterior expuesto, es procédete manifestar que el contrato a celebrar se encuentra en los precios del mercado, y que su objeto ha sido celebrado por otras entidades publicas pendiente la misma modalidad de contratación directa.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede incurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR ACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	ETERNO	EJECUCIÓN	El contratista no satisface las necesidades establecidad en el contrato	incumplimiento del objeto contractual y las obligaciones establecidas.	POSIBLE (2)	MODERADO (2)	4	RIESGO MEDIANO

TRATAMIENTO-CONTROLES IMPLMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
Verificar previamente el cumplimineto de los alcances.	RARO (1)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contrato	Cumpliminet o del objeto y alcances establecidos	Cada vez que se reuqiera la necesidad
Debida Supervision de la ejecucion contracual	RARO (1)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contrato	a traves del supervisor	Cada vez que se reuqiera la necesidad

CATEGORIA	RIESGO
DOS (02) - TRES (03)	RIESGO BAJO
CUATRO (04) - CINCO (05)	RIESGO MEDIO
SEIS (06)	RIESGO ALTO

Se firma el nueve (09) día del mes noviembre del año 2022.

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana
Subcontralor Municipal de Pereira (E)

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA CERTIFICADO DE LA PLANTA DE PERSONAL			
CÓDIGO	**FECHA**	**VERSIÓN**	**PÁGINAS**
FO 1.1.2.1 CT-18	21-06-2022	7.0	1 de 1

EL SUBCONTRALOR

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente (_____x_____) o no existe (_____)la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SUBCONTRALORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y SOPORTE AL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN Y, IDENTIFICACIÓN, PUESTA A PUNTO Y RESTRICCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERO DE LA CMP DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE ENERO DE 2022, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSCRITO ANTE LA AGR EN EL AÑO 2022..** Por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad, toda vez que el existente en la planta de cargos de la Entidad resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este Ente de Control Fiscalizador Municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma el nueve (09) día del mes noviembre del año 2022.

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana
Subcontralor Municipal de Pereira (E)

Pereira, 09 de noviembre de 2022

Doctora
KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
Contralora Municipal de Pereira Designada
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

En evaluación realizada por la Subcontraloria, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual con el fin de contar con los servicios de apoyo a la gestión.

- **Valor: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000)**,
- **Presupuesto afectado:** *Otros Servicios de la administración Pública.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.009
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del *DANE:*** *91119*

De acuerdo a los estudios previos el costo estimado según pre cotización es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000)**, **para un plazo de UN (01) MES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2022.

1. **OBJETO A CONTRATAR**:

Prestación de servicios profesionales en Subcontraloria para acompañamiento, apoyo y soporte al diagnóstico, revisión y, identificación, puesta a punto y restricciones del Sistema de información Contable y Financiero de la CMP de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Republica con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Control Interno Contable enero de 2022, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Inscrito ante la AGR en el año 2022..

2. ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1- Apoyo y soporte. Análisis de las políticas contables y financieras, identificación de restricciones de sistema contable y financiero y propuestas de mejora.
2- Apoyo y soporte. Estructuración, definición y documentación de los controles previos a la presentación de la información financiera y a las notas de los estados financieros (Libro Mayor y Balance). Haciendo énfasis en el anexo de la resolución 193 de 2016
3- Apoyo y soporte. Revisión Cualitativa y Cuantitativa de la estructura contable y financiera a la luz del Catálogo a la luz del anexo de la resolución 193 de 2016.
4- Los demás coherentes al objeto del contrato

Justificación:

La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

La Contraloría Municipal de Pereira se encuentra realizando gestiones encaminadas a fortalecer el respeto y cooperación por el control fiscal con la ciudadanía, una de las estrategias analizadas es hacer más visible las labores institucionales a través de medios de comunicación y redes sociales.

Que el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las

instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar"**

La implementación de la Nueva Guía de Auditorias GAT 2.1 en el marco internacional normativo ISSAI, trae consigo una serie de requerimientos fundamentos y principios rectores auditores, que cambian la responsabilidad de la elaboración de los informes de control social y político entregados al Honorable Concejo Municipal de la Dirección Técnica de Auditorias a la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, entre ellos el informe del Manejo de la Finanzas Públicas del Sector Central y Descentralizado del municipio de Pereira con los nuevos cambios que se realizaron en los Sistemas de información contable y financiero de la Contaduría General de la Nación, debido a estas nuevas dinámicas de extracción y análisis de información de las nuevas plataformas contables y financieras del estado, se hace necesario el apoyo profesional y técnico en todo lo relacionado con el análisis, la selección y la consolidación de la informe macro fiscal del Estado y Manejo de la Finanzas Publicas vigencia 2022.

Que actualmente la entidad se encuentra desarrollando un plan de mejoramiento, por lo que se requiere de apoyo profesional que busca mejoras en el sistema de Control Interno Contable: debido a que se evidencia que se presentan debilidades en la aplicación y evaluación del control interno contable. Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el Nuevo Control Fiscal Territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del Control Fiscal Territorial. Acto Legislativo 04 de 2019. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Decreto 403 de marzo de

2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal.

Que el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales dentro del marco constitucional y legal; suscribió como compromisos, entre otros, la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012.

Queda demostrada la necesidad y oportunidad de realizar el proceso que contratación antes mencionado por lo que puede procederse al inicio del respectivo proceso.

Atentamente,

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Pereira, 09 de noviembre de 2022

Doctor
ALVARO MENA BEDOYA
Profesional Universitario
Ciudad

Referencia: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: DOS MILLLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000)**
- **Presupuesto afectado:** *Otros Servicios de la administración Pública.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.009
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del *DANE:*** *91119*

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales en Subcontraloria para realizar diagnóstico, revisión y, identificación, puesta a punto y restricciones de la información contable de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Republica.

JUSTIFICACION: la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Articulo 268.

El Control Fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

La Contraloría Municipal de Pereira, considera dentro de los mecanismos eficaces y eficientes se encuentra el ejercicio jurídico que adelantan las áreas de Responsabilidad Fiscal, las cuales constituyen herramientas de toma de decisiones.

En consonancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre las casuales de Contratación directa, hace referencia a los de prestación de servicios profesionales

y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, como bien lo señala el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Los servicios profesionales y apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
Contralora Municipal de Pereira Designada Provisionalmente

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
NIT. 800.182.573-0

C.D.P.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 219

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia año 2022 en la siguiente apropiación:

CUANTIA: **$ 2,700,000**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.02.0(	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$	2,700,000

CONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBCONTRALORIA DIAGNOSTICO DE BIENES APOYO EN CONCEPTOS RESPECTIVO

FECHA: noviembre 09, 2022

ALVARO MENA BEDOYA
Profesional Universitario

Carrera 7 N° 18-55 Piso 7 - PBX: 3248278
Pereira - Risaralda
E-mail: correo@contraloriapereira.com.co

RODRIGO CARVAJAL ZAPATA
Ms. Sc. Administración Económica y Financiera –U.T.P.
Gestión y Estructuración de Proyectos de Inversión

Pereira, octubre 31 de 2022

Doctora
KARLA YOMARA CAMPUZANO
Contralora Municipal Designada
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
E.S.D.

Ref.: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Me permito presentar **"PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN"**, bajo las condiciones definidas más adelante.

Para efectos de la evaluación de la propuesta en los casos que se nombra la Contratante, se hace referencia a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**

1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA, EN LO RELACIONADO CON EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. ACTVIDADES

Durante la vigencia del Contrato u Orden de Prestación de servicios se desarrollaran las siguientes actividades:

2.1. Apoyo profesional para al acompañamiento en la preparación y verificación de los estados financieros de la entidad que se deben presentar al finalizar la vigencia.

Celular 314 703 0360 - Correo electrónico eco.rcarvajalz@gmail.com

2.2. Apoyo Profesional en las acciones que se requieran desde un perfil profesional idóneo para el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por parte del área financiera de la entidad con la Auditoría General de la República.

2.3. Apoyo profesional para Ajustar, documentar y adaptar el procedimiento de evaluación del control interno contable a la luz de los requisitos establecidos en la Ley 1071 de 2006 para el pago de cesantías y auxilio de cesantías.

2.4. Acompañamiento y apoyo profesional al área de presupuesto y contabilidad de la entidad para el proyecto de presupuesto de la vigencia 2023

3. APOYO LOGISTICO

El Contratante prestará el apoyo logístico y documental de manera oportuna al contratista, contando con el respaldo del personal operativo y profesional, buscando mancomunadamente un óptimo resultado de la prestación de Servicios Personales. Toda la organización y personal de la Contratante trabajará en función del éxito del cumplimiento de contrato y participará activamente en todas las sesiones de trabajo a que sean convocados o donde la Contraloría considere pueden contribuir.

El Contratista queda autorizado para la contratación del personal idóneo y profesional para el desarrollo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin que esto represente una carga para la Contratante; por lo tanto, llevare a cabo las acciones por sí o a través de empleados o dependientes o cualquier otra persona designe bajo mi control y responsabilidad.

Quedan expresamente excluidas de la presente oferta la defensa o actuación jurídica a favor del cliente, que se produzcan ante cualquier jurisdicción colombiana.

Como apoyo a la Contraloría en la gestión administrativa y financiera, asumo la obligación de otorgar a la Contratante el beneficio de mi mejor juicio, esfuerzo y facilidades en la prestación de mis servicios. La propuesta es de gestión y no de resultados, es decir emplearan los mecanismos de debida diligencia para la prestación de los servicios ofrecidos.

4. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La prestación de servicios no constituye una relación de trabajo entre el contratista y la Contratante.

Seguridad Social. Se conviene que todo el costo laboral y de seguridad social en que se incurra por la prestación de servicios será a mi cargo exclusivo y por tanto la Contratante

no tendrá motivo de ningún pago o contraprestación distinta a la remuneración expresada en el numeral 6.

5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada en las actividades contratadas es propiedad exclusiva del contratante y, por lo tanto, el contratista se compromete a mantener reserva y confidencialidad sobre la misma. El contratista no está autorizado para difundir los resultados ni para emitir juicios o conceptos sobre ellos, a menos que el Contratante, mediante comunicación escrita, delegue en él una autorización expresa para hacerlo. Por lo anterior, el uso no autorizado de la información generada, por parte del contratista o de terceros es responsabilidad exclusiva del contratista.

Quedando exceptuada de esta obligación la información que el contratante deba revelar en cumplimiento de leyes o normas o por requerirlo u ordenarlo una entidad u organismo administrativo o un juez o tribunal competente en ejercicio de sus competencias.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La presente propuesta tiene un valor de **SEIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** Pagaderos en dos (2) pagos mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000)** cada uno.

7. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

8. DECLARACIÓN

Yo como persona natural y abajo firmante de la presente oferta certifico que tengo plena facultad para contratar y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. REGIMEN TRIBUTARIO

Yo como personal natural y abajo firmante de la presente oferta certifico que me encuentro en el **régimen simplificado**.

Los costos de legalización del presente contrato serán asumidos por el contratista.

Atentamente,

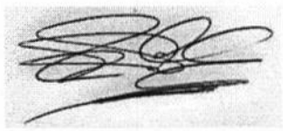

RODRIGO CARVAJAL ZAPATA
C.C. 10.100.715
Economista Industrial
Magister Administración Eco. y Fra.
TP Nº 20499
Celular 314 703 0360